

Objeto:
Gerencia Operativa
Clubes de Barrio y
Federaciones -
Verificación del
cumplimiento de la
acción de Administrar los
datos del Registro Único
de Instituciones
Deportivas de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires, de acuerdo con la
Ley N° 1.624

**Período
auditado:**
Septiembre de 2014 a
marzo de 2025

**Normativa
relevante:**

Ley N° 1.624
Ley N° 6.684
Decreto N° 387/23
Decreto N° 45/25

Equipo auditor:

Cdra. María Florencia
Fernández Camarda
Dra. María Inés Arredondo
Dr. Pablo Catolino
Lic. Carlos Alberto Loyola
Fernández

Informe Ejecutivo – IFAUD-2025-8-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°005/25
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Deportes
Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo (DGDSYDD)

Alcance:

El alcance del presente trabajo abarca el relevamiento de los procesos internos del área auditada. En cuanto a los registros que respaldan las actividades realizadas, el análisis se centró en las inscripciones en el Registro Único de Instituciones Deportivas (RUID), correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2014 y el primer trimestre de 2025.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo (en adelante DGDSYDD) sita en la calle Av. Martín García N° 464, 2° piso, CABA y en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, ubicada en la calle Uspallata N° 3160, planta baja, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 31 de enero de 2025 y finalizado el día 11 de abril de 2025.

Principales Procedimientos Aplicados:

1. Relevamiento y verificación de la estructura orgánico funcional y de las responsabilidades primarias y acciones asignadas a la DGDSYDD y a la Gerencia Operativa Clubes de Barrio y Federaciones, respectivamente, al momento de la realización de la presente auditoría.
2. Reunión de Inicio de Auditoría, realizada el día 4 de febrero del corriente año, entre el Equipo de auditoría, el titular de la Gerencia Operativa Clubes de Barrio y Federaciones y de la Subgerencia Operativa Coordinación de Clubes de Barrio y Federaciones, a fin de poner en conocimiento la temática a abordar y comprender las actividades y procedimientos desarrollados por el área, vinculados a la presente auditoría.
3. Requerimiento de información al organismo auditado, mediante Nota N° NO-2025-07146511-GCABA-UAIMJG, el día 10 de febrero de 2025.
4. Recepción de la información remitida por la DGDSYDD mediante Nota N° NO-2025-09163376-GCABA-DGDSYDD, el día 24 de febrero de 2025, dentro del plazo de prórroga otorgado.
5. Relevamiento y análisis detallado de la información y documentación remitida por el Organismo auditado, en respuesta al requerimiento formulado en el Punto 3.
6. Análisis y relevamiento de los circuitos y tareas que lleva adelante la Gerencia Operativa Clubes de Barrio y Federaciones, para dar cumplimiento a la Acción objeto de auditoría.
7. Relevamiento y análisis detallado del cumplimiento de los requisitos para obtener la inscripción en el Registro Único de Instituciones Deportivas, por parte de ciento treinta y cinco (135) Clubes de Barrio y Federaciones, los cuales se corresponden

con el total de inscripciones en el RUID que tramitaron por el Módulo Expedientes Electrónicos del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

8. Relevamiento y control de la información contenida en el Libro “Registro Único de Instituciones Deportivas” N° 1 y su correspondencia con las inscripciones otorgadas a los Clubes de Barrio y Federaciones, a través de los Actos Administrativos emitidos en el universo de Expedientes Electrónicos relevados y referidos en el punto 7.
9. Verificación de los “Relevamientos” realizados por el área auditada, mediante los cuales constatan las actividades e instalaciones de las entidades/asociaciones que requieren su inscripción en el RUID, incorporados en los Expedientes Electrónicos

Limitaciones al alcance:

No presenta.

Principales hallazgos/observaciones:

No se formularon observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Gerencia Operativa Clubes de Barrio y Federaciones dependiente de la Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo, se pudo concluir que la misma desarrolla los procedimientos y actividades necesarias tendientes a cumplir con la acción asignada de: *“Administrar los datos del Registro Único de Instituciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con la Ley N° 1.624”*.

Cabe mencionar que, durante las tareas de campo, se detectó la omisión de cinco (5) asientos, correspondientes a inscripciones en el RUID, en el Libro “Registro Único de Instituciones Deportivas”, habiendo procedido el organismo a subsanar de inmediato dicha situación.

Por otra parte, se destacan las acciones implementadas y la gestión eficiente por parte de la Gerencia Operativa durante el período analizado. Desde el año 2014 hasta la actualidad, dicha área ha administrado el Registro mediante la implementación del Expediente Electrónico, en reemplazo de la documentación en papel utilizada previamente. Este cambio ha permitido evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley N° 1.624 para el acceso al RUID, lo cual, a su vez, contribuye a la realización de controles más eficientes y eficaces sobre dicho Registro.

En este contexto, se recomienda la continuidad de los mecanismos implementados, así como la ejecución de controles periódicos sobre la totalidad de las asociaciones y/o entidades inscriptas. Tales acciones resultan esenciales para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley N° 1.624, en relación con el

acceso a los beneficios otorgados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el fomento de la actividad deportiva en la comunidad.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 005/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.